

Grupo Municipal Socialista

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 MURCIA
Telf. 968 21 84 61 - 968 358 600
E-mail: gruposocialista@ayto-murcia.es
www.murciapsoe.es



JUAN VICENTE LARROSA GARRE, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, ELEVA AL PLENO DE ENERO DE 2018 PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN

SOBRE MODIFICACIÓN TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS. ORDENANZA REGULADORA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, conocida popularmente como Ley de Memoria Histórica, en su artículo 15, apartado 1 dice que: *“las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas”*.

Dentro de este contexto, se encuentra la situación de numerosas calles de nuestro municipio, habiéndose mandado en algunos casos notificación a las correspondientes juntas municipales para que comiencen con la sustitución del nombre de las mismas. Este proceso está siendo extremadamente lento por parte de nuestra Administración.

En las reuniones mantenidas por la comisión encargada de la revisión de estas calles afectadas por la Ley de Memoria Histórica, se llegó a la única conclusión, de momento, de que se facilitarían a los vecinos los trámites que dependieran de la administración local en lo referente a los cambios de calles, como podrían ser: cambio en el padrón de habitantes, cambio de dirección de recibos de agua, etc.

Grupo Municipal Socialista

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 MURCIA
Telf. 968 21 84 61 - 968 358 600
E-mail: gruposocialista@ayto-murcia.es
www.murciapsoe.es

Pero pueden existir otros trámites por los que algunos de los vecinos afectados tengan que solicitar algún certificado a esta administración, en el que se les valide el cambio de nombre, y que están sujetos a la regulación de una tasa.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Murcia para su debate y aprobación, si procede, el siguiente **ACUERDO**:

- 1. Instar a la modificación de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos y Participación en Procesos Selectivos, para que en los casos de pedir una certificación relacionada con el cambio de nombre de una calle, que esté relacionada con la aplicación de la Ley de Memoria Histórica esta quede exenta de pago.**



Concejal Grupo Municipal Socialista
Juan Vicente Larrosa Garre

Murcia, 18 de enero de 2018



Vº Bueno Portavoz Grupo Socialista
Susana Hernández Ruiz